



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acuerdo de Secretarios Acta N° 30

Res. N° 2788

Exp. N°3/8287/2017

Montevideo,

13 SET. 2017

VISTO: la nota de fecha 18 de agosto de 2017, remitida por el Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario (CLAYSS) Sede Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que por la misma remite listado de docentes, directores e inspectores del CES que fueron becados por dicha Institución para participar del 20° Seminario Internacional de Aprendizaje y Servicio Solidario, que se tuvo lugar los días 23 y 24 de agosto de 2017, en el Auditorio San Agustín de la Pontificia Universidad Católica Argentina, de la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a nómina que luce adjunta a fs. 1 de obrados;

II) que con tal motivo, solicita se justifiquen las inasistencias de los mencionados docentes al amparo de lo dispuesto por el Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD);

III) que con fecha 29 de agosto de 2017, el Equipo Coordinador de Inspección General Docente toma conocimiento de las presentes actuaciones e informa que no presenta objeciones que formular al respecto;

IV) que este Consejo entiende pertinente acceder a lo solicitado, en tanto que el referido seminario representa un evento de sumo interés para todo el colectivo docente;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ACTUANDO EN ACUERDO CON LA PROSECRETARIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas por RC 24/15/05, de fecha 30 de

mayo de 2005, RC 15/11/06 de fecha 6 de abril de 2006 y Acta 19 – Res.162 de fecha 15 de junio de 2016 de dicho Consejo, **RESUELVE:**

Justificar las inasistencias en que incurrieron los docentes, directores e inspectores del CES que fueron becados por el Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario (CLAYSS) Sede Uruguay para participar del **20° Seminario Internacional de Aprendizaje y Servicio Solidario**, que se tuvo lugar los días 23 y 24 de agosto de 2017, en el Auditorio San Agustín de la Pontificia Universidad Católica Argentina, de la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a nómina que luce adjunta a fs. 1 de obrados, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD), previa presentación de las constancias de estilo.


Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese al CLAYSS y al Equipo Coordinador de Inspección General Docente para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.



Dra. Victoria CROS TORTORELLA
Prosecretaría
Consejo de Educación Secundaria



Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

SECRETARIA
18 SET. 2017